

EL JUEZ DEL 'CASO SPANAIR' DESCONFÍA DE LOS PERITOS ESPAÑOLES



Pide un informe a la Agencia Europea de Seguridad Aérea

[EL PAÍS](#)

R. M. - Madrid - 16/04/2009

El juez que investiga el accidente del MD-82 de Spanair en Barajas, Juan Javier Pérez, no encuentra peritos independientes en España para que esclarezcan las causas del accidente en el que fallecieron 184 personas. Si en octubre pasado creó una comisión paralela a la del Ministerio de Fomento, ahora ha pedido a la Agencia Europea de Seguridad Aérea, con sede en Colonia, un informe sobre el accidente. Y lo hace ante "las previsibles dificultades para hallar peritos completamente objetivos e imparciales" en España, según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Se encomienda a la UE tras descartar a pilotos del Sepla y técnicos de Iberia

El pasado 2 de diciembre, el magistrado designó ocho peritos para investigar las causas del siniestro. La comisión estaba formada por dos pilotos, dos ingenieros, dos técnicos y dos mecánicos elegidos entre las asociaciones profesionales.

Así, el juez dejaba de lado a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, adscrita a Fomento, con la que colaboran Boeing y Spanair, empresas que se pueden enfrentar a indemnizaciones millonarias en función del resultado del proceso judicial.

Sin embargo, el juez no encuentra técnicos de mantenimiento imparciales y capacitados. Tras descartar a dos mecánicos por "no cumplir los imprescindibles requisitos de imparcialidad", el juzgado escuchó a cuatro sustitutos "con idéntico resultado". Todos trabajan para Iberia. Tres dijeron no tener conocimiento suficiente y el que se mostró capacitado conocía a uno de los técnicos imputados y al padre de otros de los mecánicos que revisaron el avión antes del despegue fallido. Los dos mecánicos que revisaron el avión están imputados por homicidio imprudente.

El juez desiste de la tarea. Considera que no se puede descartar que cualquier técnico de Iberia "haya intervenido en el mantenimiento del aparato siniestrado", ya que Spanair tiene contratada con Iberia parte del mantenimiento de su flota.

Tampoco encuentra pilotos independientes, ya que los entrevistados están afiliados al Sepla, el sindicato mayoritario y que está personado en el procedimiento. "La exclusión de los afiliados al Sepla reduciría drásticamente el espectro de los pilotos seleccionables", según el Tribunal Superior.

LOS PILOTOS ESPAÑOLES SE ENFRENTAN AL JUEZ QUE INSTRUYE EL 'CASO SPANAIR'

2

[EL MUNDO.ES](#)

Marisa Recuero | Madrid Actualizado jueves 16/04/2009 15:27 horas

Los pilotos españoles se rebelan contra el juez que instruye el caso Spanair. El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (Copac) ha salido en defensa de la imparcialidad de este colectivo, justo un día después de que el magistrado Javier Pérez anunciara que [recurrirá a la Agencia Europea de Seguridad Aérea](#) para que sea esta institución la que elabore el informe pericial sobre las causas del accidente del MD-82, ocurrido el 20 de agosto de 2008 en Barajas y que costó la vida a 154 personas.

«El hecho de que los pilotos estén afiliados al Sepla no justifica en ningún caso que se cuestione su imparcialidad», advierte el Copac en un comunicado. Es más, deja constancia de que el colegio «es una institución profesional, sin ninguna vinculación con sindicato alguno, lo cual garantiza su independencia e imparcialidad a la hora de colaborar en la investigación de las causas del siniestro».

El juez alegó que los técnicos de mantenimiento de aviones y los pilotos españoles seleccionados para constituir el órgano pericial no son «imparciales, objetivos», ni están capacitados. Asimismo, justificó su decisión en el hecho de que los pilotos están afiliados al Sepla, personado como acusación popular en el procedimiento.

En este sentido, el Copac no ha pasado por alto el hecho de que, el pasado mes de octubre, fue el propio juez Pérez el que solicitó a los colegios profesionales listados de técnicos y pilotos para elaborar el informe pericial sobre las causas del siniestro. Es por ello que recrimina al magistrado que siguió sus "requerimientos" a la hora de elaborar un listado de 30 pilotos, "con los perfiles requeridos" y "todos ellos capacitados para asumir la función pericial".

Los requisitos exigidos por el magistrado fueron **no tener vinculación con Spanair, contar con al menos 15 años de experiencia y tener la habilitación del avión siniestrado.**

El colofón de las críticas del Copac es su afirmación de que la Agencia Europea de Seguridad Aérea no está sujeta a la obligación legal de cooperación con los órganos judiciales españoles.

EL JUEZ NO HALLA QUIEN LE HAGA EL INFORME DEL SINIESTRO DE BARAJAS

La Agencia Europea de Seguridad Aérea rechaza hacer el informe sobre las causas del accidente del avión de Spanair MD-82

[ELPAÍS](#) - Madrid - 25/06/2009

La Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) no hará definitivamente el informe sobre las causas del accidente de Barajas (Madrid), en el que el 20 de agosto de 2008 fallecieron 154 personas. El juez que investiga el accidente del MD-82 de Spanair, Juan Javier Pérez, había recurrido a esta agencia al no encontrar peritos independientes en España. La decisión pone en un brete al instructor, ya que ahora no tiene ni un solo especialista que le haga el informe sobre qué provocó el siniestro.

La AESA ha remitido un escrito al Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid en el que comunica su decisión de no elaborar el informe sobre la causa o causas del accidente. Este organismo, con sede en Colonia (Alemania), considera que "los peritajes de esta naturaleza no son de su competencia", según ha informado hoy el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El juez acudió a AESA ante "las previsible dificultades para hallar peritos completamente objetivos e imparciales" en España". Pero ahora, tras varios intentos para crear su propia comisión de técnicos, no tiene quien le asesore. El pasado 2 de diciembre, el magistrado designó ocho peritos para investigar las

causas del siniestro. La comisión estaba formada por dos pilotos, dos ingenieros, dos técnicos y dos mecánicos elegidos entre las asociaciones profesionales.

Así, el juez dejaba de lado a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, adscrita a Fomento, con la que colaboran Boeing y Spanair, empresas que se pueden enfrentar a indemnizaciones millonarias en función del resultado del proceso judicial.

Sin embargo, el juez no encuentra técnicos de mantenimiento imparciales y capacitados. Tras descartar a dos mecánicos por "no cumplir los imprescindibles requisitos de imparcialidad", el juzgado escuchó a cuatro sustitutos "con idéntico resultado". Todos habían trabajado en algún momento en tareas de mantenimiento de aparatos de Spanair.

